

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS	Código: FT-M3-COM-7
		Versión: 2
		Página 1 de 7

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**

En atención a la necesidad del **SECRETARIA DE MOVILIDAD** se solicita presentar cotización con **finés presupuestales** conforme a la siguiente información:

OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos instrumentales del laboratorio de Toxicología requerido por la Secretaría de Movilidad del Distrito.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente objeto contractual tiene como alcance la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos instrumentales del Laboratorio de Toxicología de la Secretaría de Movilidad del Distrito. Estas actividades deberán llevarse a cabo conforme a los manuales del fabricante, los estándares técnicos aplicables y la normatividad vigente.

El objetivo principal de estas intervenciones es garantizar el correcto funcionamiento, la operatividad continua y segura de los equipos, prolongar su vida útil, optimizar el uso de repuestos y asegurar que los resultados obtenidos a través de los mismos sean técnicamente válidos, precisos y confiables. Lo anterior, con el fin de respaldar la toma de decisiones técnicas, administrativas y legales a cargo de la Secretaría de Movilidad del Distrito.

Asimismo, el contratista deberá entregar informes detallados de las intervenciones realizadas, incluyendo registros de calibración, pruebas de funcionamiento, diagnósticos técnicos, recomendaciones y cualquier hallazgo que pueda comprometer la calidad de los análisis o el desempeño de los equipos.

El listado de elementos se encuentra en el **Anexo No. 2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- a. El servicio de calibración a los equipos referenciados en el Anexo No. 2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES, deberá estar acreditado por la norma NTC-ISO/IEC 17025 de 2017 y deberá certificarse al momento de la prestación del servicio verificando en la página ONAC sección directorio oficial de acreditados o en el certificado de calibración el logo de ONAC.
- b. Los equipos que deban ser retirados para alguna de las actividades contempladas dentro del objeto de la presente solicitud, deberán ser devueltos en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles. Este tiempo incluye tanto el transporte como la ejecución de las actividades requeridas. Es menester indicar que el costo del trans porte

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS	Código: FT-M3-COM-7
		Versión: 2
		Página 2 de 7

deberá estar incluido en el valor total del servicio, por tanto no habrá reconocimiento a sobre costos adicionales.

- c. Los servicios de mantenimiento y calibración deberán ejecutarse cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas, preferiblemente dentro de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, específicamente en el Laboratorio de Toxicología, siempre que sea técnica y logísticamente posible.
- d. En caso de que los equipos deban ser retirados por el proveedor para la realización de dichos procedimientos, será obligatorio garantizar su devolución en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles si el servicio se presta dentro de la misma ciudad o de diez (10) días hábiles si se realiza en una ciudad distinta a Medellín.
- e. Tanto los mantenimientos preventivos como los correctivos deberán contar con una **garantía mínima de tres (3) meses** a partir de la fecha de intervención de los equipos. Esta garantía deberá incluir repuestos, mano de obra y asegurar el correcto funcionamiento del instrumento intervenido.
- f. Los reportes correspondientes a las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, así como los certificados de calibración, deberán ser entregados al encargado del proceso/o al supervisor designado del contrato, en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya realizado la intervención.
- g. Así mismo, en caso de requerirse repuestos y/o actividades para desarrollar ese mantenimiento correctivo, para garantizar una adecuada y correcta reparación, el contratista deberá presentar un informe técnico, cotización previa y registro fotográfico al supervisor del contrato en donde justifique la necesidad de los mismos y el costo de los repuestos y/o actividades los cuales deberán estar acorde con los precios del mercado. El supervisor deberá dar la autorización por escrito, previa verificación de los precios. Esta verificación podrá realizarse solicitando al menos dos (2) cotizaciones a terceros, a fin de verificar que los mismos se adecuen a los precios del mercado, y en caso de que la diferencia sea significativa, se dará la posibilidad de que se justifique dicha situación o que se adecuen estos valores a los precios del mercado.
- h. En caso de requerirse el cambio de algún repuesto y/o accesorio durante el mantenimiento de los equipos, es de vital importancia que dichos elementos sean originales y genuinos de la marca del fabricante. Además, cuando aplique, dichos repuestos deberán estar acompañados de sus respectivos certificados de calibración, a fin de garantizar la trazabilidad metrológica, el cumplimiento de la normatividad vigente y la integridad de los procesos misionales de la Secretaría.

Nota: El presupuesto para el mantenimiento correctivo (tipo bolsa) será asignado por la entidad, una vez se adjudique el proceso.

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS	Código: FT-M3-COM-7
		Versión: 2
		Página 3 de 7

PLAZO: El plazo será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una vez sean aprobadas la garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales; de acuerdo al avance de ejecución junto con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato resultante.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se hará en el sitio que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

GARANTÍAS DEL PROCESO: las siguientes garantías son las estimadas que se podrán requerir en el proceso de contratación a surtir.:

- ✓ **Cumplimiento:** hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio:** hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** hasta Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS: El interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato resultante, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato resultante que se llegase a derivar, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la cotización, el interesado acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato resultante y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS	Código: FT-M3-COM-7
		Versión: 2
		Página 4 de 7

Con el Distrito de Medellín sería así:

- ✓ Tasa pro-deporte del 1.3%

IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES: Para el caso de atender las necesidades de los clientes de la ESU, al contrato que surja se le deducirán los impuestos a lugar correspondientes a ordenanzas y acuerdos municipales que estén vigentes a la fecha. Para la cotización se deberá tener presente las siguientes contribuciones. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

Con el Distrito de Medellín sería así:

- ✓ Estampilla U de A: 1%
- ✓ Estampilla Pro-Cultura: 0.5%
- ✓ Estampilla Innovación: 1%

Importante: A la fecha se encuentran vigentes las estampillas, tasas y contribuciones indicadas anteriormente, no obstante, en el evento que se presente un cambio en la norma, el contratista deberá acogerse a los cambios presentados independiente de la etapa en la que se encuentra el proceso.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: La cotización deberá encontrarse vigente mínimo por 2 meses.

FORMATO DE COTIZACIÓN: Se deberá presentar cotización de conformidad con lo establecido en el objeto y alcance de la presente solicitud. Para tal fin, deberá diligenciar el Anexo No. 2- Formulario de precios y cantidades.

JOHANA ARANGO R.

JOHANA ARANGO ROMAN

Profesional Universitaria

Unidad de Compras y Contratación